

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente a las ayudas al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2001, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Encuadernaciones Aznalcóllar, S.L., y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Sv. de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sita en la C/ Graham Bell, 5, de Sevilla.

Núm. de expediente: SE-038-ZAE.

Interesado/a: Encuadernaciones Aznalcóllar, S.L.

CIF: B-91.365.833.

Último domicilio: C/ Mina, s/n, 41870, Aznalcóllar (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución del recurso extraordinario de revisión.

Sevilla, 14 de mayo de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con entidades locales al amparo de la Orden que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el artículo 9 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvención, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la citada Orden, por el presente se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Almería sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales, disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación, para la presentación de alegaciones, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Nº Conv	Asociación	Municipio	Actividad	Presupuesto		Puntuación	Cuantía
				proyecto	Solicita		
1/08	FACUA	ADRA	4 talleres	2640	2376	10	2268,05
2/08	FACUA	BERJA	4 talleres	2640	2376	8	1814,44
3/08	FACUA	LA MOJONERA	5 talleres	3300	2970	8	1814,44
4/08	FACUA	VICAR	4 talleres	2640	2376	10	2268,05
5/08	UCA	ALBANCHEZ	3 talleres	3000	3000	4	907,22
6/08	UCA	ALBOLODUY	3 talleres	3000	3000	4	907,22
7/08	UCA	ALCUDIA DE MONTEAGUD	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
8/08	UCA	BENITAGLA	3 talleres	3000	3000	4	907,22
9/08	UCA	BENIZALON	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
10/08	UCA	CASTRO DE FILABRES	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
11/08	UCA	CHERCOS	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
12/08	UCA	COBDAR	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
14/08	UCA	ILLAR	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
15/08	UCA	INSTINCION	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
16/08	UCA	LAS TRES VILLAS	3 talleres	3000	3000	4	907,22
17/08	UCA	LAROYA	3 talleres	3000	3000	4	907,22
18/08	UCA	LUCAINENA DE LAS TORRES	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
19/08	UCA	OHANES	3 talleres	3000	3000	4	907,22
20/08	UCA	OLULA DE CASTRO	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
21/08	UCA	PATERNA DEL RIO	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
22/08	UCA	RAGOL	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
23/08	UCA	RIOJA	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
24/08	UCA	SANTA CRUZ	3 talleres	3000	3000	4	907,22
25/08	UCA	SENES	3 talleres	3000	3000	6	1360,83

Nº Conv	Asociación	Municipio	Actividad	Presupuesto proyecto	Solicita	Puntuación	Cuantía
26/08	UCA	SIERRO	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
27/08	UCA	SUFLI	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
28/08	UCA	TABERNO	3 talleres	3000	3000	4	907,22
29/08	UCA	TAHAL	3 talleres	3000	3000	6	1360,83
30/08	UCA	ULEILA DEL CAMPO	3 talleres	3000	3000	6	1360,83

Almería, 19 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la Resolución de la reclamación planteada por don Joaquín González Quiñones contra la empresa Aquagest Sur, S.A.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a don Joaquín González Quiñones Resolución recaída en expediente de reclamación núm. 18.952/07, planteada por el mismo, con fecha 22.10.2.007, contra la empresa Aquagest Sur, S.A., haciéndole constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, significándole que contra la referida resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes.

Málaga, 14 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2005.*

Advertidos errores en la Resolución de referencia, de la que se publicó un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 30 de octubre de 2007, procede su corrección en los siguientes términos:

En los epígrafes 4. CONV. 08/07: (Vélez Rubio), 5.- CONV. 09/07: (Fondón), 6.- CONV. 10/07: (Chercos), 7.- CONV. 11/07: (Illar), 8.- CONV. 12/07: (Ragol), 9.- CONV. 13/07: (Instinción), 15.- CONV. 19/07: (Sierro), 16.- CONV. 20/07: (Sufli), 17.- CONV. 21/07: (Rioja), 18.- CONV. 22/07: (Cobdar), 22.- CONV. 27/07: (Olula de Castro), 23.- CONV. 29/07: (Albanchez), 24.- CONV. 30/07: (Ohanes), 25.- CONV. 31/07: (Taberno), 26.- CONV. 32/07: (Lijar), 27.- CONV. 33/07: (Somontín), del,

#### RESUELVE SEGUNDO

En el párrafo A) donde dice <<...el porcentaje de financiación asumido por la Junta de Andalucía 90% del presupuesto total aceptado, que asciende a la cantidad de 577,35 euros ...>>, debe decir <<... el porcentaje de financiación asumido por la Junta de Andalucía 100% del presupuesto total aceptado, que asciende a la cantidad de 519,62 euros ...>>.

En el párrafo B) donde dice <<...la cantidad que asume la Entidad Local en la financiación del Convenio es de 57,74 euros, lo que representa un porcentaje de 10 %, con respecto al presupuesto total aceptado...>> debe decir <<... la cantidad

que asume la Entidad Local en la financiación del Convenio es de cero euros, lo que representa un porcentaje de 0%, con respecto al presupuesto total aceptado>>.

En el párrafo D) donde dice <<...Realización de un taller de consumo..... 577,35 euros.>>, debe decir <<... Realización de un taller de consumo.....519,62 euros>>.

En los epígrafes 10.- CONV. 14/07: (Paterna del Río), 11.- CONV. 15/07: (Benizalón), 12.- CONV. 16/07: (Uleila del Campo), 13.- CONV. 17/07: (Castro de Filabres), 14.- CONV. 18/07: (Senes), 19.- CONV. 23/07: (Lucainena de las Torres), 20.- CONV. 24/07: (Tahal), 21.- CONV. 25/07: (Alcudia de Monteagud) del,

#### RESUELVE SEGUNDO

En el párrafo A) donde dice <<...el porcentaje de financiación asumido por la Junta de Andalucía 90% del presupuesto total aceptado, que asciende a la cantidad de 866,03 euros ...>>, debe decir <<... el porcentaje de financiación asumido por la Junta de Andalucía 100% del presupuesto total aceptado, que asciende a la cantidad de 779,43 euros ...>>.

En el párrafo B) donde dice <<...la cantidad que asume la Entidad Local en la financiación del Convenio es de 86,60 euros, lo que representa un porcentaje de 10%, con respecto al presupuesto total aceptado...>> debe decir <<... la cantidad que asume la Entidad Local en la financiación del Convenio es de cero euros, lo que representa un porcentaje de 0%, con respecto al presupuesto total aceptado>>.

En el párrafo D) donde dice <<...Realización de un taller de consumo..... 866,03 euros. >>, debe decir <<... Realización de un taller de consumo...779,43 euros>>.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación de Gobierno, sita en el Paseo de Almería núm. 68, de conformidad con el artículo 11 de la Orden de convocatoria citada.

Almería, 12 de mayo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Méndez.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Tauro Tercio, S.L.

Expediente: CO-66/2008-EP.

Infracciones: Una leve del art. 21.6 Ley 13/1999, 15.12.1999, BOJA 31.12.1999.